

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	04-2020		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité
		<input type="checkbox"/>	Comisión
		<input type="checkbox"/>	Otro
		<input checked="" type="checkbox"/>	X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	5 de marzo de 2020		
Hora Inicio	01:30 p.m.		
Hora Finalización	06:20 p.m.		
Lugar	Salón de los Consejos		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación		
2.2 Invitados a la sesión			
Nombre Completo	Cargo		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
Carlos Alberto Rojas Arbeláez	Coordinación de Posgrados		
2.3 Ausentes			
Alex Vladimir Herrera	Representante Egresados - Principal	No presentó motivo	
Natalia Gaviria Zuluaga	Representante Estudiantil – principal	No presentó motivo	
Sin docente	Representante profesoral	Vacante	
3. Agenda de trabajo			
1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación y comentarios a acta anterior. 4. Asuntos Académicos Programas Regionalizados 5. Asuntos Académicos Sede Medellín 6. Asuntos Estudiantiles 6.1 Asuntos estudiantiles posgrado 6.2 Asuntos estudiantiles pregrado 7. Asuntos Profesorales 8. Varios			
4. Desarrollo del orden del día			
1. Verificación del quórum			
Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.			
Se informó que el representante de egresados suplente, Carlos Mejía, presentó renuncia ante la imposibilidad			
Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez" Universidad de Antioquia			Página 1 de 29 Copia controlada

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

de continuar comprometido con la asistencia a este cuerpo colegiado, pues ya no tiene disponibilidad laboral en el horario establecido de las reuniones.

Ante esta situación y, dado que los representantes estudiantil en calidad de principal y suplente no han asistido a las reuniones en el presente año, ni tampoco el representante principal de los egresados, se propone enviarles una comunicación consultándoles su disponibilidad para asistir a las reuniones y, en el caso de no tenerla, consultar ante las instancias universitarias cómo se puede proceder ante la situación descrita, con el fin de garantizar la representación en el Consejo.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 04 de 2020. Se aprueba.

3. Aprobación y comentarios a acta anterior.

Se aprueba el Acta 03 del 20 de febrero de 2020.

4. Asuntos Académicos de Programas Regionalizados

4.1. Aprobación calendario académico Seccional Oriente: Se presenta para adopción del Consejo de Facultad, la propuesta de calendario académico para la Seccional Oriente, semestre 2020-1, enviado por la Dirección de Regionalización. Se recuerda que este calendario tiene un retraso debido al movimiento social de docentes y estudiantes por la defensa de la Educación Superior Pública, ocurrido en 2018-2.

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Matrícula	15/05/2020	15/05/2020
Ajustes y matrícula extemporánea	18/05/2020	24/05/2020
Clases	26/05/2020	02/10/2020
Exámenes finales	03/10/2020	09/10/2020
Habilitación y validaciones	10/10/2020	16/10/2020
Fecha límite para entrega de notas		16/10/2020
Terminación oficial semestre		16/10/2020
Límite para evaluar el 40%		08/08/2020

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, adopta el calendario académico para la Seccional Oriente, semestre 2020-1, propuesto por la Dirección de Regionalización.

4.2. Propuesta de grados – Sedes regionales y seccionales: Se presenta para aval del Consejo de Facultad, la propuesta de grados para los programas regionalizados. Esta propuesta está siendo estudiada por la Dirección de Regionalización con el fin de ratificar algunas fechas o proponer nuevas según las

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

disponibilidades del Director de Regionalización, de los Decanos y Directores de unidades académicas y en acuerdo con los Coordinadores Académicos de las Sedes y Seccionales.

Sede / Seccional	Programa	Cohorte	Nº Estudiantes	Fecha Ceremonia
(Santafé de Antioquia)	Tecnología en Gestión Servicios de Salud	2017-1	15	Martes 21 de abril 11:00 am
Segovia	Tecnología en Saneamiento Ambiental	2016-2	22	Miércoles 29 de abril 11:00 am
Yarumal	Tecnología en Saneamiento Ambiental	2016-2	18	Miércoles 13 de mayo 11:00 am
Bajo Cauca	Tecnología en Saneamiento Ambiental	2017-1	14	Miércoles 10 de junio 11:00 am
Oriente	Tecnología en Saneamiento Ambiental	2016-1	20	Pendiente definir julio ó agosto
Segovia	Tecnología Administración Servicios de Salud TASS	2017-2	14	Agosto ó septiembre

Comentarios de los consejeros: el Decano indica la pertinencia e intención de fortalecer las regiones del Departamento de Antioquia por parte de la Facultad, por lo que pide a la Vicedecana que se vuelva a programar para que en las mismas fechas de graduación, se programe una agenda de trabajo más amplia con instituciones, egresados y empleadores de las regiones. Para ese fin, recuerda la importancia de que se convoquen otros delegados de la Facultad, como son los coordinadores de los programas, profesional del programa de egresados, entre otros, para que programen, acompañen y participen en estas reuniones.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el calendario de ceremonias de grados en las regiones, según la tabla anterior, *Ad referéndum* de los cambios que pudieran realizarse desde la Dirección de Regionalización.

5. Asuntos Académicos Programas Sede Medellín

5.1. Propuesta de modificación al Plan de Estudios de la Especialización y Maestría en Salud Ambiental: El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas envía para segundo debate, la propuesta de modificación a los planes de estudio de la Especialización y de la Maestría en Salud Ambiental, trabajados en consenso por el Grupo de Desarrollo de Salud Ambiental bajo la orientación de los profesores Carlos Sandoval y Javier Cobaleda.

Para ese fin, atendiendo a las recomendaciones del Consejo de Facultad, se presenta la propuesta final de la modificación sugerida a los programas e informa que el curso de Comunicación en salud ambiental fue denominado *Educación y comunicación en salud ambiental*, acorde con la propuesta de los consejeros en el primer debate.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Plan de estudios de la Especialización en Salud Ambiental

Semestre	Código	Materia	Semanas lectivas	Intensidad horaria semanal				Total horas	Créditos	Pre-req
				Acompañamiento del docente			Trabajo independiente			
				Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas				
Primer Semestre -	110	Salud Pública	3	0	0	48	96	144	3	No
	111	Salud Ambiental	3	0	16	32	96	144	3	No
	112	Epidemiología ambiental y bioestadística	3	0	16	32	96	144	3	111
	113	Planificación territorial en salud ambiental urbana y rural	3	0	0	48	96	144	3	112
	*	Electiva 1	3	0	12	36	96	144	3	No
	114	Trabajo de grado I	2	16	0	16	64	96	2	No
	Total horas			17	16	44	212	544	816	17
Segundo Semestre	210	Gestión Territorial de la Salud Ambiental Urbana-Rural	4	0	16	32	96	144	3	113
	211	Sistemas de información y vigilancia en salud ambiental	3	0	0	48	96	144	3	112
	212	Práctica en Salud Ambiental	3	0	0	12	84	96	2	211
	213	Trabajo de grado	6	12	0	36	96	144	3	114
	Total horas			16	12	16	128	372	528	11

Plan de estudios de la maestría en salud ambiental, modalidad profundización

Semestre	Código	Materia	Semanas lectivas	Intensidad horaria semanal				Total horas	Créditos	Pre-req
				Acompañamiento del docente			Trabajo independiente			
				Teóricas	Prácticas	Teórico-prácticas				
Primer Semestre	110	Salud Pública	3	0	0	48	96	144	3	No
	111	Salud Ambiental	3	0	16	32	96	144	3	No
	112	Epidemiología ambiental y bioestadística	3	0	16	32	96	144	3	111
	113	Planificación territorial en salud ambiental urbana y rural	3	0	0	48	96	144	3	112
	*	Electiva 1	3	0	12	36	96	144	3	No
	114	Trabajo de grado I	2	16	0	16	64	96	2	No
	Total horas			17	16	44	212	544	816	17
Segundo Semestre	210	Gestión territorial de la salud ambiental urbana-rural	3	0	16	32	96	144	3	113
	211	Sistemas de información y vigilancia en salud ambiental	3	0	0	48	96	144	3	112
	212	Práctica en salud ambiental	3	0	0	12	84	96	2	211
	213	Métodos y técnicas de investigación en salud ambiental	4	0	0	64	128	192	4	No

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

	214	Epistemología y ética de la salud ambiental	2	16	0	16	64	96	2	No
	215	Trabajo de grado II	3	12	0	36	96	144	3	114
		Total horas	18	28	16	208	564	816	17	
Tercer semestre	310	Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en salud ambiental	4	0	0	64	128	192	4	210
	311	Educación y comunicación en salud ambiental	4	0	0	64	128	192	4	310
	*	Electiva 2	3	0	12	36	96	144	3	No
	312	Trabajo de grado III	4	16	0	48	128	192	4	215
		Total horas	15	16	12	212	480	720	15	
Cuarto semestre	*	Electiva 3 ó Pasantía	3	0	12	36	96	144	3	311
	401	Trabajo de grado	13	16	0	48	128	192	4	312
		Total	16	16	0	84	236	336	7	

BANCO DE ELECTIVAS

Código	Nombre del curso	Tipo	Créditos	HP	HNP	Total	HS
7021302	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	TP	3	48	96	144	3
7021303	Habitabilidad y entornos saludables	TP	3	48	96	144	3
7021304	Agroecología, soberanía y seguridad alimentaria y salud	TP	3	48	96	144	3
7021304	Emergencias y desastres	TP	3	48	96	144	3
7021306	Contaminación atmosférica y salud	TP	3	48	96	144	3
7021307	Agua potable y saneamiento básico	TP	3	48	96	144	3
7021308	Enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y zoonosis	TP	3	48	96	144	3
7021309	Minería y salud	TP	3	48	96	144	3
7021310	Cambio climático y salud	TP	3	48	96	144	3
7021311	Seguridad química y salud (plaguicidas, metales pesados, industria, otros)	TP	3	48	96	144	3
7021312	Poblaciones vulnerables y salud ambiental	TP	3	48	96	144	3
7021313	Vigilancia de la salud ambiental en macroproyectos de desarrollo	TP	3	48	96	144	3

Comentarios de los consejeros: la Vicedecana explica los cambios realizados por el Grupo de Desarrollo, siguiendo las recomendaciones del Consejo en primer debate; principalmente relacionadas con la denominación del curso de Educación y comunicación en salud ambiental. Además, aclaró que esta propuesta de modificación al programa surtió los trámites propios para la gestión de la discusión y los avales correspondientes, en el mismo Grupo de Desarrollo de Salud Ambiental, en el Comité de Currículo y en el Comité de Posgrados.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Se sugiere que el comité de currículo haga un ejercicio de reflexión y lineamiento general de las competencias por nivel de formación: pregrado, especialización, maestría y doctorado, con el fin de avanzar en ésta estandarización en los programas de la Facultad.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala en segundo debate los planes de estudio modificados de la Especialización y la Maestría en Salud Ambiental, según se describe en los cuadros anteriores.

6. Asuntos Estudiantiles**6.1. Asuntos estudiantiles de posgrado**

6.1.1. Cancelación de curso: Se da respuesta a la comunicación 21060001-0115-2020, del 21 de febrero del 2020, donde se solicita argumentar y justificar bien y con los soportes pertinentes, el caso de cancelación extemporánea del Curso Electivo II (código 359014), que fue solicitado por el Estudiante Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes. C.C. [REDACTED], de la cohorte 7 del programa de Doctorado en Epidemiología.

Comentarios de los consejeros: se explica el soporte enviado por la profesora Paula Díaz que incluye una excusa del estudiante ante su imposibilidad de llegar en junio de 2019, por motivo del bloqueo de la carretera de Villavicencio a Bogotá, donde tomaría un vuelo aéreo para Medellín. En correo enviado a la profesora Paula, el estudiante informa que el comité de programa aprobó la cancelación el 12 de julio de 2019, pero no se la remitió al Comité de Posgrados para que realizara el trámite correspondiente.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la cancelación extemporánea del Curso Electivo II (código 359014), del estudiante Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes. C.C. [REDACTED] de la cohorte 7 del programa de Doctorado en Epidemiología, teniendo en cuenta las razones expuestas por el estudiante.

6.1.2. Concesión de distinción a trabajo de grado de la estudiante Luz Adriana Muñoz: El profesor Steven Orozco, coordinador del Doctorado en Salud Pública, luego de recibir la comunicación del Consejo de Facultad con fecha del 13 de febrero, en la que se informa que se aplaza la decisión sobre la mencionada distinción y solicitó ampliar los argumentos en términos del impacto social o científico que conllevan a dicha distinción, además de hacer entrega de los artículos publicados, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de Facultad Nro. 054 de 2017, artículo 64, literales c y d, comedidamente informa al Consejo de Facultad lo siguiente:

- La comunicación del Consejo de Facultad fue remitida a la estudiante, solicitándole el envío de los artículos respectivos; la estudiante adjuntó dos artículos científicos.
- La estudiante envió comunicación al correo del doctorado, la cual pidió fuera remitida al Consejo de Facultad, donde indica:

“Sé que la decisión corresponde a ustedes; no obstante, respetuosamente me permito compartir algunas de mis consideraciones alrededor de las disposiciones del mencionado Acuerdo, en lo que

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

compete a las distinciones:

En principio, concibo los requerimientos estipulados como profundamente inequitativos respecto de lo que se demanda a otros estudiantes de la Universidad, e incluso del mismo programa en cohortes pasadas, a quienes se otorgan (han otorgado) distinciones considerando el mérito de sus tesis y no en función de una valoración de productos como artículos que, aunque importantes, son distintos a la tesis misma.

Igualmente, pienso que es desafortunada la situación y me considero desfavorecida por esta normatividad, frente a la cual varios estudiantes nos habíamos pronunciado, dado que en ella estimamos elementos inconvenientes; sin embargo, no recibimos una respuesta y esta no ha sido revisada. Se trata de una discusión antigua (desde abril de 2019) a la que no se le ha dado la relevancia que amerita

- Igualmente, desde la coordinación del Doctorado en Salud Pública, se envió correo electrónico a los tres evaluadores de la estudiante, en el cual se solicitó ampliar los argumentos en términos del impacto social o científico que conllevaron a otorgar la distinción. Esto a través de un nuevo documento a ser remitido hasta el 20 de febrero.
- Ante dicha solicitud, uno de los evaluadores, el profesor Cesar Tapia Fonllem respondió ampliando sus comentarios respecto a la postulación a la distinción.
- Ya se habían enviado los comentarios de los otros dos evaluadores, por lo que preparó documento síntesis que retoma los argumentos de los tres evaluadores el día de la sustentación, tanto frente al documento escrito, como frente a la sustentación oral. A continuación, se detalla:

EVALUADOR 1: JOSE RICARDO DE CARVALHO MESQUITA AYRES**Evaluación documento escrito.**

Es un estudio de gran relevancia y actualidad para el campo de la salud pública. El texto está escrito correctamente, con un estilo preciso y elegante. Los objetivos están adecuadamente definidos y el método adoptado es consistente con los objetivos y se desarrolla y expone de manera consistente, lo que demuestra la excelencia en su aplicación. Los resultados son descritos y analizados con maestría, aportando contribuciones positivas y originales, tanto en el tema estudiado como en los aspectos teóricos y metodológicos. La apreciación crítica del interés del estudio para el desarrollo de políticas y prácticas de salud dirigidas a las poblaciones vinculadas a la minería tradicional, en particular al grupo estudiado, y a la salud pública en general es lúcida y fructífera. La bibliografía utilizada es comprensiva, pertinente y actual. Nota documento: 5,0

Evaluación defensa oral de tesis.

En la sesión de defensa pública de la tesis, la candidata presentó su trabajo de manera concisa, objetiva y rigurosa, explicando claramente la justificación del estudio, su objetivo, método, resultados, conclusiones y recomendaciones. Respondió a las preguntas de los jurados demostrando el dominio total de su tema y marco teórico y desarrollando reflexiones consistentes, profundas y con un lenguaje claro y riguroso. Debido a la calidad de la tesis doctoral presentada, que aporta una contribución original al campo de la salud pública, desarrollada con excelencia en el

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

manejo de procedimientos científicos sobre un tema y metodología altamente complejos, y cuyas contribuciones tienen una gran importancia para avanzar los estudios sociales aplicados a la salud y la formulación de políticas y acciones de salud dirigidas a los trabajadores mineros, así como a otros segmentos de trabajadores en situaciones vulnerables, considero que la tesis debe recibir la máxima distinción académica: *Summa Cum Laude*.

Nota defensa: 5,0**Nota final ponderada: 5,0****EVALUADOR 2: SUELY FERREIRA DESLANDES****Evaluación documento escrito:**

Trata-se de uma tese de alto valor para a Saúde Pública, cuja temática é atual e vincula-se ao conjunto de desafios que não receberam a atenção devida das políticas públicas de Estado. O objeto definido é estatratégico para uma abordagem inovadora do assunto. O texto apresenta correção formal, adequação e excelente manejo teórico-metodológico. Os resultados são relevantes e analisados de forma exaustiva e coerente aos objetivos adotados. O texto está absolutamente correto em sua introdução ao dizer que não se busca generalizações do tipo estatístico, mas os estudos qualitativos em profundidade permitem a produção de modelos explicativos baseados nas lógicas culturais dos grupos estudados, que podem servir a outros estudos sobre o tema.

Nota documento: 5,0**Evaluación defensa oral de tesis.**

Por decisão elaborada em consenso com os integrantes da banca examinadora, se solicita ao Conselho da Faculdade a aferição da distinção acadêmica SUMMA CUM LAUDE a Luz Adriana Muñoz por seu trabalho de investigação, reporte escrito e defesa oral. Trata-se de tese original, de temática relevante para o campo da Saúde Pública e com competente abordagem interdisciplinar. A tese apresenta excelente nível teórico-metodológico, com potencial contribuição acadêmica para outros trabalhos semelhantes. A doutoranda respondeu com propriedade e desenvoltura todas as questões postuladas pelo juri de avaliação.

Nota defensa: 5,0 Nota final ponderada: 5,0**Evaluador 3: César Octavio Tapia Fonllem****Evaluación documento escrito**

Se aprueba el documento final que ha incorporado correcciones, aclaraciones y mejoras en estructura, sintaxis, argumentación y fundamentos. Se considera suficiente y pertinente para el desarrollo del examen de la defensa de grado de la doctorante.

Nota documento: 5,0

Evaluación defensa oral de tesis. Por decisión propia y a la vez consensada con los integrantes del jurado de examen de defensa de grado de la doctorante, se postula ante el Consejo de Facultad a Luz Adriana Muñoz Luque a recibir la máxima distinción académica SUMMA CUM LAUDE por su trabajo de investigación, reporte escrito y defensa oral EXCELENTE. El proceso de investigación en su conjunto cumplió con decoro todos los requerimientos de carácter teórico, metodológico y se constituye como un aporte científico de alta relevancia social. En la parte formativa de la doctorante se pudo constatar un crecimiento personal, profesional y como investigadora. Con humildad y

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

pertinencia aceptó las recomendaciones de los evaluadores y defendió sus argumentos con solvencia teórica y metodológica en aquellos comentarios que consideró infundados. El trabajo de investigación en sí, es un ejemplo de la necesidad de incorporar visiones inter, intra y transdisciplinarias en la explicación de un fenómeno de estudio y en la construcción de soluciones a problemas de salud pública y bienestar social.

Nota defensa: 5,0 Nota final ponderada: 5,0

Acta final de sustentación.

Los tres jurados consideran que el trabajo presentado por Luz Adriana Muñoz es de una calidad excepcional desde el punto de vista teórico y metodológico. Se destaca la rigurosidad y coherencia en la aplicación de la teoría de las representaciones sociales para la comprensión de un fenómeno social y de salud pública como es el riesgo en trabajadores tradicionales de la minería. Adicionalmente, la doctoranda dio respuesta adecuada y pertinente a cada una de las preguntas formuladas por los jurados mostrando un profundo conocimiento del fenómeno, del contexto y de la teoría. Por las razones anteriores y que son debidamente ampliadas en el formato de evaluación de la sustentación oral de cada evaluador, los jurados, de manera consensuada, consideran la postulación a la máxima distinción académica: *Summa Cum Laude*. (El miembro del comité de programa aclara a los jurados que la decisión final de esta postulación la tiene el consejo de facultad previa valoración de los requisitos definidos en el reglamento de posgrados de la facultad). Nota definitiva promedio: 5,0

Comentarios de los consejeros: se indica que según el Acuerdo 054 de 2017 del Consejo de Facultad, los dos artículos recibidos no se encuentran en revista de cuartil 1, y el tercer artículo está en construcción. Uno de los artículos fue publicado en revista clasificada en Scopus, por lo que cumple para distinción *Cum Laude*, según los requisitos de dicho Acuerdo.

A su vez, se dio lectura a los argumentos que presentó la estudiante con relación a que desde el doctorado se habían realizado observaciones y propuestas de ajustes al Acuerdo 054 de 2017 del Consejo de Facultad, pero no fueron tramitadas por la coordinación ante las instancias de aprobación correspondientes, entre las cuales hizo referencia a lo estricto de los requisitos para otorgar las distinciones en comparación con otras unidades académicas de la UdeA.

El Coordinador de Posgrados aclara que, efectivamente no se hizo anteriormente la revisión y propuesta de modificación a dicho Acuerdo; no obstante, informa que en este momento se está revisando el alcance de la norma en el Comité de Posgrados de la FNSP. Finalmente, plantea que no se puede reclamar el hecho de que en otras unidades académicas no se tengan requerimientos tan estrictos, pues al amparo del Acuerdo Académico 432 de 2014 de la UdeA, la reglamentación de ésta norma corresponde a cada unidad académica.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, otorga la distinción *Cum Laude* a la tesis doctoral “Riesgo y minero tradicional: un abordaje desde la teoría de las representaciones sociales”, presentada por la estudiante del Doctorado en Salud Pública Luz Adriana Muñoz, C.C. [REDACTED], teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos del Acuerdo del Consejo de Facultad 054 de 2017, nota superior a 4.5 y un artículo publicado (*De geografías del riesgo a riesgos*

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

territorializados. Un abordaje multinivel como apuesta ante la esencialización del riesgo y los territorios en salud pública), en la revista Gerencia y Políticas de Salud, indexada internacionalmente en ISI o SCOPUS. También, el Consejo de Facultad analizó los argumentos expuestos por la estudiante y considera que son importantes para tenerlos en cuenta en la propuesta de modificación a la reglamentación vigente; no obstante, este cuerpo colegiado debe tomar la decisión acorde con lo establecido en el Acuerdo Académico 432 de 2014 y Acuerdo del Consejo de Facultad 054 de 2017. La distinción se otorga por los siguientes argumentos de los jurados:

- La tesis doctoral incorpora visiones inter, intra y transdisciplinarias en la explicación de un fenómeno de estudio y en la construcción de soluciones a problemas de salud pública y bienestar social.**
- Aporta una contribución original al campo de la salud pública desarrollada con excelencia en el manejo de procedimientos científicos sobre un tema y metodología altamente complejos, y cuyas contribuciones tienen valiosa importancia para avanzar los estudios sociales aplicados a la salud y la formulación de políticas y acciones de salud dirigidas a los trabajadores mineros, así como a otros segmentos de trabajadores en situaciones vulnerables.**
- Los resultados son relevantes en tanto, aunque no buscan generalizaciones de tipo estadístico, el análisis cualitativo en profundidad, si permite la producción de modelos explicativos basados en las lógicas culturales de los grupos estudiados, que pueden servir a otros estudios sobre el tema.**
- El estudio realiza una apreciación crítica para el desarrollo de políticas públicas y prácticas estatales de salud dirigidas a las poblaciones vinculadas a la minería tradicional, en particular al grupo estudiado, y a la salud pública en general.**

6.1.3. Concesión de distinción a trabajo de grado estudiante Liliana Villa: El profesor Steven Orozco, coordinador del Doctorado en Salud Pública, luego de recibir la comunicación del Consejo de Facultad, fechada del 13 de febrero, en la que se informa que se aplaza la decisión sobre la mencionada distinción y solicitó ampliar los argumentos en términos del impacto social o científico que conllevan a dicha distinción, además de hacer entrega de los artículos publicados, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de Facultad Nro. 054 de 2017, artículo 64, literales c y d, comedidamente informa al Consejo de Facultad lo siguiente:

-La comunicación del Consejo de Facultad fue remitida a la estudiante, solicitándole el envío de los artículos respectivos.

-Igualmente, desde la Coordinación del Doctorado en Salud Pública, se envió correo electrónico a los tres evaluadores de la estudiante, en el cual se solicitó ampliar los argumentos en términos del impacto social o científico que conllevan a otorgar la distinción. Esto a través de un nuevo documento a ser remitido hasta el 20 de febrero.

-Se re-envió correo a la estudiante informando que el plazo para enviar los artículos se vencía el día 28 de febrero.

-Se recibió correo electrónico de la estudiante donde informa sobre los artículos publicados.

Observaciones y comentarios a la sustentación oral del jurado María Nelsy Rodríguez Lozano, PHD.: La Doctoranda Liliana Villa demostró durante la sustentación de su tesis conocimiento y dominio del proceso de investigación tanto en los aspectos teórico-metodológicos como en los resultados y proyección del trabajo. La

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

presentación tuvo total coherencia con el documento escrito de la tesis, y dio cuenta de la misma rigurosidad y sistematicidad del proceso realizado. Es un excelente trabajo, que considero debe ser reconocido o distinguido, por tres aspectos: la pertinencia, alcance y proceso metodológico de la investigación, los cuales sustenté ampliamente en la evaluación del documento escrito.

Observaciones y comentarios a la sustentación oral del jurado Teresita Álzate Yepes: Una tesis muy bien fundamentada conceptualmente y rigurosa en lo metodológico. Muy aportante para toda el área social

Observaciones y comentarios a la sustentación oral del jurado Julio Alberto Wong: no hizo comentarios adicionales a los realizados durante la sustentación.

Comentarios de los consejeros: la estudiante presentó tres artículos; en uno de ellos, la estudiante es la última autora; otro corresponde una aceptación de manuscrito para publicación en el cual es la primera autora; el tercero está sometido. Se establece que de éstos ninguno se encuentra publicado en revista clasificada en cuartil 1, pero uno de ellos está en revista clasificada en ISI o Scopus, lo que corresponde a distinción para *Cum Laude*.

También, se revisaron los distintos soportes de socialización en eventos de los resultados de la tesis doctoral presentados por la estudiante y se dio lectura a la comunicación recibida de parte de la estudiante, en la cual también alude a que entre los estudiantes del doctorado se hicieron, en su momento, propuestas de modificación al Acuerdo 054 de 2017, que no se gestionaron por parte de la coordinación y comité de programa ante las instancias aprobatorias de la Facultad, puesto que consideraban que los artículos no son la única opción de difusión de los resultados de la tesis doctoral, dado que pueden acogerse otras modalidades, entre ellas ponencias, cartillas, boletines, actividades educativas, documentos escritos para diferentes públicos, otras.

Decisión: El Consejo de Facultad con 4 votos a favor y uno no favorable, otorga la distinción *Cum Laude*, a la tesis doctoral "*Educación para la salud y salud pública: aportes de la educación popular y de la experiencia*", de la estudiante de Doctorado en Salud Pública Liliana Villa Vélez, C.C. [REDACTED] teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos del Acuerdo del Consejo de Facultad 054 de 2017, nota superior a 4.5 y un artículo publicado (Educación para la salud y justicia social basada en el enfoque de las capacidades: Una oportunidad para el desarrollo de la salud pública) en la revista *Ciência & Saúde*, indexada internacionalmente en ISI o SCOPUS. También, el Consejo de Facultad analizó los argumentos expuestos por la estudiante y considera que son importantes para tenerlos en cuenta en la propuesta de modificación a la reglamentación vigente; no obstante, este cuerpo colegiado debe tomar la decisión acorde con lo establecido en el Acuerdo Académico 432 de 2014 y Acuerdo del Consejo de Facultad 054 de 2017. La distinción se otorga por los siguientes argumentos de los jurados:

- El alcance de la tesis doctoral se proyecta no solo como una propuesta que ya se está trabajando en otras comunidades del mismo territorio, sino también para otros ámbitos de Latinoamérica y el Caribe.
- Realiza un valioso aporte para el abordaje de la pedagogía y la didáctica de la Educación para la Salud de los profesionales en salud pública, desde lo teórico a lo práctico, en aprendizaje situado en comunidades y territorios.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

c. El estudio posee un impacto social en el aporte a la comunidad desplazada desde lo afectivo y emocional, y trasciende hacia el empoderamiento de estos grupos sociales frente a la desigualdad, la injusticia y la marginación, cuestionando el statu quo, y aportando a su vez, elementos a la ciencia para una nueva línea de abordaje temático, tanto en investigación como en educación.

6.1.4. Concesión de distinción a trabajo de grado estudiante Laura Milena Cifuentes Posada: Se recibió la ampliación de los argumentos en términos del impacto social y/o científico dada por los evaluadores del trabajo de grado de la estudiante Laura Milena Cifuentes Posada C.C. [REDACTED] de la Maestría en Salud Pública, cohorte 35, acorde con lo requerido por el Consejo de Facultad del 13 de febrero de 2020. A continuación, se detallan los argumentos del evaluador Jorge Márquez V.

En términos de impacto social y/o científico, lo que puedo añadir al concepto ya emitido en asocio con la otra evaluadora, profesora MARIA ISABEL ZULUAGA CALLEJAS, es que no es sólo suficiente, sino también meritorio que las comunidades académicas puedan contar con un resultado de investigación en forma de tesis de grado de maestría como el de la estudiante Laura Milena Cifuentes Posada. La razón es que este resultado servirá de ejemplo a nuevas propuestas de investigación en un campo que ha sido muy descuidado en Colombia, como es el de la medicalización de la vida, sobre todo cuando se trata de analizar las relaciones entre el sistema de salud colombiano y los adultos mayores. No se trata de un problema solamente local, pues el sistema de salud adoptado en Colombia desde 1993 es una estrategia ensayada en otros lugares del mundo, donde también ha mostrado limitaciones gravísimas. Investigaciones hechas desde el punto de la medicalización de la vida permiten una crítica y una analítica de este tipo de políticas neoliberales en aras de diseñar nuevas estrategias de humanización de la atención y los cuidados. Experiencias como la de Colombia deben ser conocidas, analizadas y divulgadas, y una de las vías es la que aporta la Universidad a través de la realización de investigaciones especializadas de posgrado. La mención meritoria ayudaría un poco a que investigación de este tipo no se quede en el silencio y el anonimato que nada nos aportan. - Jorge Márquez V. Profesor titular Departamento de Estudios Filosóficos y Culturales Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, otorga distinción meritoria al trabajo de Investigación “Medicalización y excesos de vida: experiencias y significados sobre el uso de medicamentos en personas mayores”, presentado por la estudiante Laura Milena Cifuentes Posada C.C. [REDACTED], de la Maestría en Salud Pública, cohorte 35, con base en la ampliación de la descripción de los argumentos en términos del impacto social y/o científico dada por los evaluadores del trabajo de grado y la verificación de los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 432 de 2014 y en el Acuerdo del Consejo de Facultad 054 de 2017. La distinción se otorga por los siguientes argumentos de los jurados:

a. El estudio analiza la medicalización de la atención de las personas mayores en centros de asistencia especializados e inscritos en programas de la Alcaldía de Medellín, abordando un problema poco explorado en el medio colombiano, y mucho menos desde el punto de vista de la medicalización. Esta perspectiva constituye una apertura hacia nuevas preguntas de investigación y nuevos horizontes de análisis en el campo específico de programas de asistencia al adulto

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

mayor en la ciudad de Medellín.

- b. Aunque la investigación no se enfoca en la vejez como problema principal, introduce una nueva manera de interrogar y de reflexionar sobre los efectos de la medicalización en personas institucionalizadas. Este estudio y esta reflexión pueden extenderse a otras ciudades de Colombia, donde estos problemas han sido poco investigados.
- c. Dada la crítica a los excesos de la farmacéuticización y biomedicalización, el estudio hace aportes importantes en las formas como podría reorientarse la intervención en materia de promoción de salud de las personas mayores, en las ciudades colombianas.
- d. La investigación sirve de ejemplo a nuevas propuestas de investigación en un campo que ha sido muy descuidado en Colombia, como es el de la medicalización de la vida, sobre todo cuando se trata de analizar las relaciones entre el sistema de salud colombiano, que ha demostrado limitaciones gravísimas, con los adultos mayores. Así, esta investigación permite una crítica y una analítica de las políticas neoliberales en aras de diseñar nuevas estrategias de humanización de la atención y los cuidados.

6.1.5. Ajuste extemporáneo de curso Escritura Científica de la Maestría en Epidemiología: El Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en sesión del 26 febrero de 2020 (acta 3), recibió la solicitud del Comité del Programa de ajuste extemporáneo del curso Escritura Científica código 8007923 de la estudiante Liliana Gaviria Salinas, C.C. [REDACTED]. Según informa el profesor Juan Fernando Saldarriaga, coordinador del programa, la estudiante cuenta con el cupo que se le ofertó desde el programa de Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana. El horario establecido para este curso es viernes de 4:00 a 8:00 p.m. en la sede de posgrados de Guayabal. Teniendo en cuenta que se cuenta con el aval de la Maestría en Ciencias de la Alimentación Humana y del Comité de Posgrados, se solicita el ajuste extemporáneo del curso.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba ajuste extemporáneo del curso Escritura Científica código 8007923 de la estudiante Liliana Gaviria Salinas, C.C. [REDACTED]. Teniendo en cuenta que se cuenta con el aval de la Maestría en Ciencias de la Alimentación Humana y del Comité de Posgrados.

6.1.6. Ajuste extemporáneo de curso Metabolismo Avanzado de la Maestría en Epidemiología: El Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en sesión del 26 febrero de 2020 (acta 3), recibió la solicitud del Comité del Programa de ajuste extemporáneo del curso Metabolismo Avanzado código 8501215, del estudiante Juan Pablo Pérez Bedoya C.C. [REDACTED], de la Maestría en Epidemiología. Teniendo en cuenta que se cuenta con el aval de la Corporación de Ciencias Básicas Biomédicas y del Comité de Posgrados se solicita el ajuste extemporáneo del curso, para continuar el trámite en el CAES.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala ajuste extemporáneo del curso Metabolismo Avanzado código 8501215, del estudiante Juan Pablo Pérez Bedoya C.C. [REDACTED], de la Maestría en Epidemiología, teniendo en cuenta que se cuenta con el aval de la Corporación de Ciencias Básicas Biomédicas y del Comité de Posgrados.

6.1.7. Matrícula extemporánea para los candidatos seleccionados por Colciencias para el Doctorado en Epidemiología: La Coordinación de Posgrados atendiendo la petición de la Dirección de Posgrados, solicita

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

realizar la matrícula extemporánea para los candidatos seleccionados por Colciencias al Doctorado en Epidemiología, en el marco del Programa de Excelencia Doctoral Bicentenario, según el requerimiento que tiene el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado. Se anota que este caso no se revisó en el Comité de Posgrados, dado que las estudiantes relacionadas son becarias de Colciencias, por lo cual el trámite se hizo directamente en la UdeA y para poder continuar el trámite de la matrícula extemporánea en el CAES, debe llevar el aval de la unidad académica. Los estudiantes son:

Sandra Lizeth Díaz Niño	CC	██████████
Silvia Patricia Quiroz Mena	CC	██████████
Marilyn Mora Morales	CC	██████████

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala matrícula extemporánea para los las estudiantes becadas por Colciencias al Doctorado en Epidemiología, en el marco del Programa de Excelencia Doctoral Bicentenario: Sandra Lizeth Díaz Niño C.C. ██████████, Silvia Patricia Quiroz Mena C.C. ██████████ y Marilyn Mora Morales C.C. ██████████

6.1.8. Matrícula extemporánea Especialización en Administración en Servicios de Salud: El Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en sesión del 26 febrero de 2020 (acta 3), recibió la solicitud de matrícula extemporánea de la estudiante Johanna Paola Areiza Nadjar C.C ██████████, de la Especialización en Administración de Servicios de Salud. El comité avala esta solicitud y solicita aval del Consejo para continuar con el proceso en el CAES, teniendo en cuenta lo siguiente:

- A la estudiante se le autorizó la reserva de cupo.
- Estaba atenta a la respuesta del comité de liquidación de matrícula para la devolución del dinero, que anteriormente había cancelado por concepto de matrícula, en la Especialización, que en su momento no se inició.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala matrícula extemporánea de la estudiante Johanna Paola Areiza Nadjar C.C ██████████, en la Especialización en Administración de Servicios de Salud, para el semestre 2020-1.

6.1.9. Solicitud cambio fecha ceremonia de Grados Especialización en Auditoría en Salud: En reunión del comité de programa de la Especialización en Auditoría en Salud, el día 21 de febrero, se analizó la dificultad con la fecha del 29 de julio, para alcanzar a graduarse los estudiantes de la cohorte actual de Especialización en Auditoría en Salud, por lo anterior, el comité solicita la posibilidad de cambiar la fecha de ceremonia de grado de julio 29, para el mes de agosto o septiembre, con el fin de lograr los objetivos planteados en la programación; de no hacer esta modificación tendrían que graduarse en la ceremonia del 11 de diciembre de 2020.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba una nueva fecha de ceremonia de graduación para el 25 de septiembre, para los estudiantes de la FNSP.

6.1.10. Reingreso Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo para 2020-1: El Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en sesión del 26 febrero de 2020 (acta 3), recibió la solicitud de reingreso del estudiante Andrés Felipe Arango Londoño C.C. ██████████ de la Maestría en Seguridad y Salud en el

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Trabajo. Teniendo en cuenta que el comité de programa informó que se tienen las condiciones académicas y administrativas, avala el reingreso del estudiante para el semestre 2020-1. Las matrículas inician el 17 de abril. Se solicita el aval del Consejo con el fin de continuar con el trámite ante el CAES.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala reingreso del estudiante Andrés Felipe Arango Londoño C.C. [REDACTED], de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el semestre 2020-1, teniendo en cuenta que el comité de programa indica que se tienen las condiciones académicas y administrativas para dicho reingreso.

6.1.11. Caso reingreso Luis Bernardo Jaramillo: Acorde con la solicitud realizada por el Consejo de Facultad en sesión del 20 de febrero de 2020 (Acta 03), se recibe comunicación del Comité de Programa y del Comité de Posgrados sobre el análisis el caso de reingreso del señor Luis Bernardo Jaramillo al Doctorado en Salud Pública. El Comité de Programa informa el aval a su solicitud, donde luego de realizado el análisis de la historia académica de Luis Bernardo, informa las condiciones en que se avala este reingreso en relación con la cohorte y la versión a la que ingresa; debe ingresar a la cohorte 6 y nueva versión del programa, semestre 2020-2. El Comité de Posgrados acoge la decisión del Comité de Programa.

Comentarios de los consejeros: el Coordinador de Posgrados explica el caso y todo el trámite que se ha llevado a cabo ante los Comités de Programa y de Posgrados. Así mismo, hace énfasis en las advertencias realizadas por el Comité de Programa y en las condiciones que debe cumplir el solicitante para materializar el reingreso.

También, se leyó la comunicación del Comité de Programa al Consejo en relación con el caso del estudiante, ante lo cual el Consejo responderá al Comité de Programa para que elabore las sugerencias que crea convenientes para mejorar la reglamentación de posgrados, que según el profesor Carlos Rojas se encuentra, actualmente, en proceso de revisión.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba reingreso del estudiante Luis Bernardo Jaramillo C.C. [REDACTED], a la cohorte 6, del Doctorado en Salud Pública para el semestre 2020-2.

6.2. Asuntos estudiantiles de pregrado

6.2.1. Refrendación Acta Comité de Asuntos Estudiantiles: Se presenta para refrendar el acta 03 del Comité de Asuntos Estudiantiles.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, refrenda el acta 03 de 2020 del Comité de Asuntos Estudiantiles.

6.2.2. Concesión a distinción de trabajo de grado: Considerando lo establecido por el Acuerdo de Consejo de Facultad Nro. 053 del 27 de mayo de 1999, el día 20 de febrero de 2020 se dio lugar a la sustentación oral y pública del Trabajo de Grado *“Caracterización del proceso de preparación y respuesta de la autoridad sanitaria de los municipios del Valle de Aburrá, zona norte, para la prevención y control de epidemias respiratorias infectocontagiosas, tipo influenza, 2019”*, realizado por la estudiante Paula Alexandra Villadiego Loaiza del

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

programa Administración en Salud con énfasis en Gestión de Servicios de Salud, de la Facultad Nacional de Salud Pública sede Medellín.

El trabajo en mención fue calificado por dos jurados y el asesor, con la máxima calificación cuantitativa de cinco cero (5.0) y cualitativa como excelente, quienes recomendaron por unanimidad al Consejo de Facultad, dar aval para conceder mención meritoria por las razones que se exponen a continuación:

- No se tienen antecedentes de trabajos similares que describan las situaciones de preparación y respuesta de la autoridad sanitaria de los municipios del Valle de Aburrá, zona norte, para la prevención y control de epidemias respiratorias infectocontagiosas, ni de ningún otro municipio del país.
- Esta investigación es una fuente de información primaria importante para la salud pública a la hora de ejecutar proyectos e intervenciones futuras referentes al tema de estudio y en cualquier zona que desee aplicar.
- Las recomendaciones planteadas desde las dimensiones educativa, institucional y de infraestructura son pertinentes y mejorarían las situaciones de preparación de los municipios, para enfrentar una epidemia de enfermedades respiratorias infecto contagiosas.
- Se demuestra que el papel de la autoridad sanitaria, debe tener un enfoque más amplio que incluya la preparación para epidemias de múltiples enfermedades, por medio del establecimiento de intervenciones que incluyan acciones desde lo local y acciones conjuntas, para reducir al mínimo los posibles impactos que esta contingencia pueda generar en las personas y el territorio.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, otorga distinción meritoria al trabajo de grado “Caracterización del proceso de preparación y respuesta de la autoridad sanitaria de los municipios del Valle de Aburrá zona norte para la prevención y control de epidemias respiratorias infectocontagiosas tipo influenza en el año 2019”, de la estudiante Paula Alexandra Villadiego Loaiza, del programa Administración en Salud con énfasis en Gestión de servicios de Salud, de la Facultad Nacional de Salud Pública sede Medellín, según los argumentos expuestos por el asesor y jurados, y fundamentado en el Acuerdo Académico 203 de 2002.

7. Asuntos Profesorales

7.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo: La profesora Paula Andrea Díaz Valencia solicita horas en plan de trabajo para participar en el proyecto de investigación *Repositorio para la Vigilancia de Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas en Colombia, El Caribe y Las Américas*, código 111584467754, en la convocatoria Colciencias 844 de 2019, presentado en alianza con AMNET (Americas’ Network for Chronic Diseases Surveillance, UDLA (Universidad de las Américas, Quito, Ecuador) y Universidad de Mar del Plata, Argentina.

En este proyecto, el rol es como investigador principal y estará dedicada a ello durante 36 meses, dedicando 7 horas semanales. Las funciones específicas en el proyecto serán coordinar académica y administrativamente el equipo de investigación y velar por el cumplimiento de metas y compromisos adquiridos.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Adicionalmente, solicito el aval para asignar horas en plan de trabajo de los siguientes docentes participantes en el proyecto:

- **Juan Fernando Saldarriaga Franco**, coinvestigador: 4 h/semana durante 24 meses equivalente a 90 horas semestre. Período del mes 6 hasta el mes 30, iniciando en 2020-2.
- **Carlos Tangarife**, coinvestigador: 4 h/semana durante 24 meses, equivalente a 90 horas semestre. Período del mes 6 hasta el mes 30, iniciando en 2020-2.
- **Nelson Armando Agudelo**, en calidad de estudiante de doctorado. Período del mes 1 hasta el mes 36, iniciando en 2020-1.

De acuerdo con las características del proyecto, los aportes de la ejecución del proyecto a la Facultad Nacional de Salud Pública son:

Aportes	Si/No	Describa brevemente
1) Formación de estudiantes de pregrado	No	No es un compromiso, sin embargo, las puertas siempre estarán abiertas para estudiantes que se motiven por el tema.
2) Formación de estudiantes de posgrado	Si	Estudiante de la Maestría en Epidemiología, Juan Pablo Pérez Bedoya se formará como magister en el marco del proyecto.
3) Ingresos frescos	No	
4) Redes de investigación o alianzas	Si	Se fortalecerán las alianzas con AMNET (Americas' Network for Chronic Diseases Surveillance, UDLA (Universidad de las Américas, Quito, Ecuador) y Universidad de Mar del Plata, Argentina y se buscará fortalecer la REC (Red de Enfermedades Crónicas) red local fundada en la UdeA.
5) Participación de semilleristas	No	No es un compromiso, sin embargo, las puertas siempre estarán abiertas para los semilleristas que se motiven.
6) Participación de múltiples grupos de investigación	Si	Se ha invitado a participar al Carlos profesor Tangarife del grupo de Sistemas de Información en Salud y también a profesores del Grupo de Epidemiología (Juan Fernando Saldarriaga y Paula Diaz)
7) Producción científica y divulgación de la ciencia	Si	Se estableció el compromiso de 2 artículos publicados y 1 ponencia.
8) Articulación a los planes institucionales	Si	En términos de formación, investigación, extensión, alianzas, redes de conocimiento.
9) Desarrollos tecnológicos o de innovación	Si	Se desarrollará un nuevo sistema de información y repositorio la vigilancia de factores de riesgo para las enfermedades crónicas.

Comentarios de los consejeros: se indica que el profesor Nelson Agudelo se encuentra en comisión administrativa como Jefe de Departamento y no de estudios, motivo por el cual no puede tener rol como estudiante de Doctorado.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor (la profesora Luz Mery Mejía se encontraba ausente en el momento), aprueba horas en plan de trabajo para participar en el proyecto de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

investigación titulado: **REPOSITORIO PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN COLOMBIA, EL CARIBE Y LAS AMÉRICA**, código 111584467754, en la convocatoria Colciencias 844 de 2019, presentado en alianza con AMNET (Americas' Network for Chronic Diseases Surveillance, UDLA (Universidad de las Américas, Quito, Ecuador) y Universidad de Mar del Plata, Argentina, a los siguientes profesores:

- **Paula Andrea Díaz Valencia:** Investigador Principal, durante 36 meses, dedicando 7 horas semanales
- **Juan Fernando Saldarriaga Franco,** coinvestigador: 4 h/semana durante 24 meses equivalente a 90 horas semestre. Período del mes 6 hasta el mes 30, iniciando en 2020-2.
- **Carlos Tangarife,** coinvestigador: 4 h/semana durante 24 meses equivalente a 90 horas semestre. Período del mes 6 hasta el mes 30, iniciando en 2020-2.

7.2. Aprobación de horas en el plan de trabajo: La profesora Diana Patricia Molina Berrío informa que el año pasado, gracias al permiso otorgado por el Consejo de Facultad para incluir horas dentro del plan de trabajo, presentó a la Convocatoria CODI Ciencias Sociales un proyecto de investigación que fue aprobado. El proyecto tuvo cambios en su título y dicho cambio ya fue avalado por el CODI. Solicita aprueben también dicho cambio. Inicialmente el proyecto tenía por nombre "Prácticas pedagógicas de los educadores sobre la educación sexual que realizan en una Institución Educativa de la Comuna 8. Medellín, 2018". El título actual es "Significados de los educadores y educandos sobre las prácticas pedagógicas alrededor de la educación sexual en una Institución Educativa de la Comuna 8. Medellín, 2020".

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala horas en plan de trabajo y cambio del nombre del proyecto, el cual quedará con el título "*Significados de los educadores y educandos sobre las prácticas pedagógicas alrededor de la educación sexual en una Institución Educativa de la Comuna 8. Medellín, 2020*", solicitado por la profesora Diana Patricia Molina Berrio C.C. 43619091.

7.3. Ascenso en el escalafón docente: La profesora Isabel Cristina Garcés envía solicitud para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría Titular, para lo cual adjunta el artículo: *Psychosocial impact f inclusion of HPV test on the management of women with atypical squamous cells of undetermined significance: a study within a randomized pragmatic trial in a middle-income country*. Presenta, además, el certificado de autora principal.

Análisis de la información para escalafón: Según el siguiente análisis, cumple con los requisitos para el ascenso, por lo tanto, se solicita al Consejo el aval para iniciar la búsqueda de evaluadores.

Docente: Isabel Cristina Garcés Palacio
Escalafón actual: Asociada
Fecha inicio: 14 de agosto de 2014
Años en el escalafón: 5 años como Asociada
Solicitud para ascenso a: Titular
Fecha Solicitud: 25 de febrero de 2020
Evaluaciones últimos años:

Año	Puntaje	Evaluación
2017	91	Excelente

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

2018 91.5 Excelente

Requisitos: para el ascenso a la categoría de profesor titular, el docente debe laborar un mínimo de cuatro (4) años como asociado, tener una evaluación favorable del desempeño en los dos últimos años y presentar un trabajo innovador de trascendencia en su comunidad académica.

Detalle	Artículo 1
Nombre del producto	Psychosocial impact f inclusion of HPV test on the management of women with atypical squamous cells of undetermined significance: a study within a randomized pragmatic trial in a middle-income country.
Autores	Isabel Cristina Garcés Gloria Sánchez Armando Baena Zapata Verónica Córdoba Sánchez Yenny Urrea Cosme David Rodríguez Zabala Mario Alberto Ruíz
Certificado autoría	Presenta certificado de autoría principal firmado por todos los autores donde consta que ella es la autora principal
Fechas de elaboración	Aceptado por la revista el 4 octubre de 2019
Resolución 057 de septiembre 12 de 2001.	a- Cumple c- cumple e- cumple es un artículo derivado de una investigación y es la primera autora

Resolución 057 de septiembre 12 de 2001, ARTICULO PRIMERO. Para asegurar el cumplimiento del requisito establecido en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Superior 163 de 1999, relacionado con el ascenso a las categorías de profesor asociado y titular, se considerarán los siguientes criterios:

a. Los trabajos en referencia deberán realizarse durante el tiempo en que el profesor se encuentre escalafonado en la categoría previa, a la que aspira ascender.

c. El material sometido a evaluación, para efectos de promoción, debe ser un trabajo de contenido disciplinar o científico y no el resultado de labores de apoyo institucional, informes de gestión, de administración de la academia o de bienestar laboral.

e. Cuando se presente un artículo original derivado de la investigación aprobada por el CODI o por otras instituciones de reconocido prestigio académico e investigativo, el primer autor podrá aspirar a profesor asociado o titular.

Cuando los aspirantes a profesor asociado sometan a evaluación otros trabajos, se considerará aquellos que no presenten más de tres autores. En el caso de los docentes que aspiren a la categoría de profesor titular sólo se aceptará los trabajos realizados individualmente.

Nota: Dado que el artículo se encuentra en Inglés, se solicita indicar a los consejeros el perfil de los evaluadores y el nombre de los posibles docentes, teniendo en cuenta que, según la Resolución 057 de 2001, artículo primero, literal h, los evaluadores serán externos a la institución y homólogos de los aspirantes. Por tanto, los Consejos podrán designar a profesores jubilados que cumplan con esta condición, pero no a los docentes de cátedra.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el artículo *Psychosocial*

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

impact inclusion of HPV test on the management of women with atypical squamous cells of undetermined significance: a study within a randomized pragmatic trial in a middle-income country, presentado por la profesora Isabel Cristina Garcés C.C. [REDACTED] para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría titular y buscará los evaluadores, acorde con la normatividad universitaria.

7.4. Ascenso en el escalafón docente: La profesora Isabel Cristina Posada envía solicitud para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría Titular, para lo cual adjunta el artículo: *Perception of health/illness associated with gender roles displaced women located in Medellín, Colombia, 2013-2014*.

Análisis de la información para ascenso: Según el siguiente análisis, cumple con los requisitos para el ascenso, por lo tanto, se solicita al Consejo el aval para iniciar la búsqueda de evaluadores.

Docente: Isabel Cristina Posada Zapata
Escalafón actual: Asociada
Fecha inicio: 22 de abril de 2008
Años en el escalafón: 11 años como asociada
Solicitud para ascenso a: Titular
Fecha Solicitud: 25 de febrero de 2020
Evaluaciones últimos años: La docente se encontraba en comisión de estudios.

Requisitos: para el ascenso a la categoría de profesor titular, el docente debe laborar un mínimo de cuatro (4) años como asociado, tener una evaluación favorable del desempeño en los dos últimos años y presentar un trabajo innovador de trascendencia en su comunidad académica.

Detalle	Artículo 1
Nombre del producto	Perception of health/illness associated with gender roles displaced women located in Medellín, Colombia, 2013-2014
Autores	Isabel Cristina Posada-Zapata Isabel Cristina Orozco-Giraldo Abraham Mendoza-Ríos Carolina Restrepo-Correa Sara María Cano-Bedoya
Certificado autorización	Presenta: 1. Certificado donde conste que el artículo no hace parte de los requisitos para grado en su formación doctoral. 2. Certificado de autorización principal por parte de cada uno de los autores del artículo.
Fechas de elaboración	2013-2014
Resolución 057 de septiembre 12 de 2001.	a- Cumple c- cumple e- cumple es un artículo derivado de una investigación y es la primera autora

Resolución 057 de septiembre 12 de 2001, ARTICULO PRIMERO. Para asegurar el cumplimiento del requisito establecido en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Superior 163 de 1999, relacionado con el ascenso a las categorías de profesor asociado y titular, se considerarán los siguientes criterios:

a. Los trabajos en referencia deberán realizarse durante el tiempo en que el profesor se encuentre escalafonado

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

en la categoría previa, a la que aspira ascender.

c. El material sometido a evaluación, para efectos de promoción, debe ser un trabajo de contenido disciplinar o científico y no el resultado de labores de apoyo institucional, informes de gestión, de administración de la academia o de bienestar laboral.

e. Cuando se presente un artículo original derivado de la investigación aprobada por el CODI o por otras instituciones de reconocido prestigio académico e investigativo, el primer autor podrá aspirar a profesor asociado o titular.

Cuando los aspirantes a profesor asociado sometan a evaluación otros trabajos, se considerará aquellos que no presenten más de tres autores. En el caso de los docentes que aspiren a la categoría de profesor titular sólo se aceptará los trabajos realizados individualmente.

Nota: Dado que el artículo se encuentra en inglés, se solicita a los consejeros indicar el perfil de los evaluadores y el nombre de los posibles docentes que pueden actuar como evaluadores, teniendo en cuenta que, según la Resolución 057 de 2001, artículo primero, literal h, los evaluadores serán externos a la institución y homólogos de los aspirantes. Por tanto, los consejos podrán designar a profesores jubilados que cumplan con esta condición, pero no a los docentes de cátedra.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el artículo *Perception of health/illness associated with gender roles displaced women located in Medellín, Colombia, 2013-2014*, presentado por la profesora Isabel Cristina Posada Zapata C.C. [REDACTED] para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría titular y buscará los evaluadores, acorde con la normatividad universitaria.

7.5. Ascenso en el escalafón docente: La profesora Mónica Soto envía solicitud para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría Asociada, para lo cual adjunta el artículo: Trabajo decente en indígenas migrantes urbanos: Área metropolitana del Valle de Aburrá, Medellín-Colombia.

Análisis de la información para ascenso: Según el siguiente análisis, cumple con los requisitos para el ascenso, por lo tanto, se solicita al Consejo el aval para iniciar la búsqueda de evaluadores.

Docente:	Mónica Lucía Soto
Escalafón actual:	Asistente
Fecha inicio:	22/10/2008
Años en el escalafón:	11 años
Solicitud para ascenso a:	Asociado
Fecha Solicitud:	20 de febrero de 2020
Evaluaciones últimos años:	La profesora se encontraba en comisión de estudios

Requisitos: Para el ascenso a la categoría de profesor asociado, el docente debe laborar un mínimo de tres años como asistente, tener una evaluación favorable del desempeño en los dos últimos años y presentar un trabajo con aportes significativos en su área.

Tipo de producto	Artículo
Nombre del producto	Trabajo decente en indígenas migrantes urbanos: Área metropolitana del Valle de Aburrá, Medellín-Colombia

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Autores	1) Mónica Lucía Soto Velásquez. 2) Ruth Marina Agudelo Cadavid. 3) Silvia Andrea Quijano Pérez. 4) Darlington E. Delgado Molina. 5) Félix Mauricio Olaya Uribe. 6) Cabildo Urbano Chibkariwak.
Certificado autoría	Falta el certificado de autoría principal
Fechas de elaboración	Entre 2016 a 2018
Resolución 057 de septiembre 12 de 2001.	a- Cumple c- cumple e- cumple: es un artículo derivado de una investigación y es la primera autora

Resolución 057 de septiembre 12 de 2001, ARTICULO PRIMERO. Para asegurar el cumplimiento del requisito establecido en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Superior 163 de 1999, con el ascenso a las categorías de profesor asociado y titular, se considerarán los siguientes criterios:

a. Los trabajos en referencia deberán realizarse durante el tiempo en que el profesor se encuentre escalafonado en la categoría previa, a la que aspira ascender.

c. El material sometido a evaluación, para efectos de promoción, debe ser un trabajo de contenido disciplinar o científico y no el resultado de labores de apoyo institucional, informes de gestión, de administración de la academia o de bienestar laboral.

e. Cuando se presente un artículo original derivado de la investigación aprobada por el CODI o por otras instituciones de reconocido prestigio académico e investigativo, el primer autor podrá aspirar a profesor asociado o titular.

Adicionalmente, se solicita a los consejeros indicar el perfil de los evaluadores y el nombre de los posibles docentes que pueden actuar como evaluadores, teniendo en cuenta que, según la Resolución 057 de 2001, artículo primero, literal h. Los evaluadores serán externos a la institución y homólogos de los aspirantes. Por tanto, los consejos podrán designar a profesores jubilados que cumplan con esta condición, pero no a los docentes de cátedra.

Comentarios de los consejeros: Se sugieren a Javier Mignone, María Osley Garzón, Universidad del Cauca profesor Germán Augusto Tovar Bravo.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el artículo *Trabajo decente en indígenas migrantes urbanos: Área metropolitana del Valle de Aburrá, Medellín-Colombia*, presentado por la profesora Mónica Soto, para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría Asociada, con el fin de iniciar la búsqueda de evaluadores, acorde con la normatividad universitaria. Adicionalmente, para proceder con la búsqueda de evaluadores, se solicitará allegar la carta de los demás autores sobre su autoría principal en este artículo, según lo establece el Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico de la Vicerrectoría de Docencia, en su formulario para evaluación de trabajos de ascenso en el escalafón profesoral, literal 8.

7.6. Ascenso en el escalafón docente: El profesor Lisardo Osorio Quintero envía solicitud para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría Asociado, para lo cual adjunta el informe técnico final del proyecto: Aspectos socioculturales, ecológicos y genéticos de la infección por agentes del género *Rickettsia* en el Urabá

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

antioqueño: un estudio prospectivo.

Análisis de la información para escalafón: Según el siguiente análisis, cumple con los requisitos para el ascenso, por lo tanto, se solicita al Consejo el aval para iniciar la búsqueda de evaluadores.

Docente: Lisardo Osorio Quintero
 Escalafón actual: Asistente
 Fecha inicio: 14 de agosto de 2014
 Años en el escalafón: 5 años
 Solicitud para ascenso a: Asociado
 Fecha Solicitud: marzo 2 de 2020

Requisitos: para el ascenso a la categoría de profesor asociado, el docente debe laborar un mínimo de tres años como asistente, tener una evaluación favorable del desempeño en los dos últimos años y presentar un trabajo con aportes significativos en su área

Evaluaciones últimos años:

Año	Puntaje	Evaluación
2017	91	excelente
2018	89	Buena

Detalle	Artículo
Nombre del producto	Aspectos socioculturales, ecológicos y genéticos de la infección por agentes del género <i>Rickettsia</i> en el Urabá antioqueño: un estudio prospectivo.
Autores (Investigador Principal)	Lisardo Osorio Quintero
Certificado autoría	Es investigador principal
Fechas de elaboración	23 de diciembre de 2018
Resolución 057 de septiembre 12 de 2001.	a- Cumple c- cumple d- cumple es una investigación aprobada por el CODI

Resolución 057 de septiembre 12 de 2001, Artículo Primero. Para asegurar el cumplimiento del requisito establecido en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Superior 163 de 1999, relacionado con el ascenso a las categorías de profesor asociado y titular, se considerarán los siguientes criterios:

a. Los trabajos en referencia deberán realizarse durante el tiempo en que el profesor se encuentre escalafonado en la categoría previa, a la que aspira ascender.

c. El material sometido a evaluación, para efectos de promoción, debe ser un trabajo de contenido disciplinar o científico y no el resultado de labores de apoyo institucional, informes de gestión, de administración de la academia o de bienestar laboral.

d. (Literal modificado de conformidad con la Resolución 069 de Octubre 26 de 2001, del Comité de Asuntos Profesorales): Los trabajos de investigación aprobados por el CODI o por otras instituciones de reconocido prestigio académico e investigativo y avalados, en este último caso, por los comités técnicos de investigación de las diferentes unidades académicas, los cuales pertenecen a investigadores principales aspirantes a las categoría de profesor asociado o titular, podrán someterse

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

a evaluación y hacer valer los resultados para efectos del escalafón profesoral. De igual manera, podrán aspirar a estas categorías los coordinadores de los proyectos de desarrollo sometidos a evaluación.

Adicionalmente, se solicita a los consejeros indicar el perfil de los evaluadores y el nombre de los posibles docentes que pueden actuar como evaluadores, teniendo en cuenta que, según la Resolución 057, artículo primero, literal h, los evaluadores serán externos a la institución y homólogos de los aspirantes. Por tanto, los consejos podrán designar a profesores jubilados que cumplan con esta condición, pero no a los docentes de cátedra.

Comentarios: se sugiere a Neal Alexander, Gabriel Parra, Gerardo Muñoz, Julián Trujillo.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el informe del proyecto *Aspectos socioculturales, ecológicos y genéticos de la infección por agentes del género Rickettsia en el Urabá antioqueño: un estudio prospectivo*, presentado por el profesor Lisardo Osorio Quintero para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría asociado, con el fin de iniciar la búsqueda de evaluadores, acorde con la normatividad universitaria.

7.7. Recomendación para ascenso en el escalafón docente Luz Mery Mejía: Se presenta para conocimiento de los consejeros, el acta de sustentación del artículo: *Aseguramiento en salud y pensiones de las personas desempleadas en Colombia, 1997-2012*, presentado por la profesora Luz Mery Mejía, para ascenso en el escalafón profesoral como docente titular. Los tres evaluadores indicaron que el artículo representa un aporte innovador a la docencia, la ciencia, las artes o las humanidades, con concepto favorable.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor y 1 abstención de la profesora Luz Mery Mejía, da aval y recomienda el ascenso en el escalafón a la categoría titular, de la profesora Luz Mery Mejía, según el acta de sustentación final y los conceptos favorables de los tres evaluadores del artículo *Aseguramiento en salud y pensiones de las personas desempleadas en Colombia, 1997-2012*.

7.8. Premio a la Excelencia Docente, 2019: El Premio a la Excelencia Docente se otorga cada año por el Consejo Académico según el Estatuto Profesoral, Acuerdo Superior 083 de 1996, artículo 74 (Modificado por el Acuerdo Superior 150 del 11 de noviembre de 1998 y reglamentado por el Acuerdo Académico 0153 del 27 de octubre de 1999).

La distinción se entregará a tres profesores que se hubieren destacado en sus labores docentes en las siguientes tres áreas, definidas en la Resolución Rectoral 1188 del 21 de diciembre de 1990: Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias Exactas y Naturales, Económicas e Ingeniería y Ciencias de la Salud.

Para dar cumplimiento a esta labor, en la Facultad se obtuvo un listado con las encuestas diligenciadas por los estudiantes que cumplieron requisitos para postular al docente, según la norma, el cual se presenta a continuación, con el fin de que el Consejo de Facultad defina los docentes a quienes se les solicitará los soportes que posibiliten documentar la postulación al premio de Excelencia Docente, por parte de la Facultad ante el Área de la Salud. A continuación, se indican los docentes que obtuvieron la mayor votación por parte de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

los estudiantes, para cada uno de los programas:

En programas de pregrado Medellín	Administración en salud: énfasis en gestión de servicios de salud	Gerencia de sistemas de información en salud	Administración en salud: énfasis en gestión sanitaria y ambiental
Total de Encuestas por programa	41	37	37
Fabio León Rodríguez Ospina	20%		
Héctor Bayron Agudelo García	17%	13,5%	
Difariney González Gómez		13,5%	
Patricia Zapata Saldarriaga			35,1%
Mónica Lucia Jaramillo Gallego			27,0%

En programas de posgrado	Especialización en Administración de Servicios de Salud	Especialización en Auditoría en Salud
Total de Encuestas por programa	10	13
Andrés Leonardo Gómez Zona	76,92%	
Jaime Alberto Bermúdez Salazar		52,00%

Nota: Estos docentes solo fueron evaluados por los egresados del programa académico calculado para cada uno.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba informar y solicitar papelería de soporte a la profesora Patricia Zapata, quien obtuvo el mayor porcentaje, y a la profesora Mónica Jaramillo, como segunda opción, del programa Administración en Salud: énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, para postular al Premio Excelencia Docente por parte de la Facultad al Área de la Salud.

7.9. Reintegro de la comisión de estudios, profesora Isabel Cristina Posada Zapata: Con el propósito de solicitar el reintegro anticipado de la comisión de estudios de doctorado a partir del 20 de enero de 2020, la profesora Isabel Cristina Posada informa que entregó el informe final de tesis y se encuentra a la espera de la sustentación y los grados en el programa Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Universidad de Manizales/CINDE. La comisión de estudios fue otorgada mediante Resolución de Vicerrectoría de Docencia 9255 del 22 de septiembre de 2015. El profesor Jaime Alberto Carmona Parra, Coordinador Académico del Programa, indica que el informe final de tesis fue enviado a los evaluadores respectivos.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, otorga aval a la profesora Isabel Cristina Posada Zapata C.C. [REDACTED] para continuar con los trámites de reintegro anticipado a sus labores, teniendo en cuenta que ha entregado el informe final de su tesis doctoral y que a la fecha se encuentra a la espera de la sustentación y posterior ceremonia de grados en el programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Universidad de Manizales /CINDE.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

7.10. Solicitud de prórroga de la comisión de estudios, profesora Dora María Hernández Holguín: según la Resolución 9596 de Vicerrectoría de Docencia del 30 de marzo de 2016, la profesora Dora Hernández disfruta de comisión de estudios de doctorado y, actualmente, está matriculada en la cuarta cohorte del Doctorado en Salud Pública, de la Facultad Nacional de Salud Pública. Ha cumplido con todos los cursos regulares del Programa, la competencia en lengua extranjera; la candidatura, que incluye aprobación de proyecto de tesis y del examen doctoral, además, han aprobado cuatro artículos científicos para publicación, un artículo sometido a una revista, y dos escritos en su totalidad para someter a revisión para publicación. Todos los artículos tienen como tema central la salud mental y, algunos de ellos relacionados con construcción de paz, éstos últimos productos de la tesis doctoral, la cual tiene por título: *Configuración de la salud mental en las prácticas sociales de construcción de paz en el oriente antioqueño, 1987-2017*.

Debido a circunstancias personales y familiares durante el desarrollo del Doctorado, solicitó una prórroga para la finalización del programa, la cual fue aprobada. Solicita aval para la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo hasta octubre de 2020, cuando espera entregar la tesis doctoral, último requisito para cumplimiento del programa.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, otorga aval a la profesora Dora María Hernández Holguín C.C. [REDACTED], para continuar con los trámites de prórroga de la comisión de estudios hasta el mes de octubre de 2020, para el proceso de su formación de Doctorado en Salud Pública, considerando que la docente cumple con los requerimientos establecidos para ello.

7.11. Solicitud de sobrerremuneración: De acuerdo con las actividades pendientes del proyecto *Red para el Control de Tabaco para Mujeres, Antioquia, Colombia* se requiere el acompañamiento de una coordinadora. Dicho cargo lo viene ejerciendo Jennifer Marcela López Ríos. Para el proceso contractual, se requiere la contratación de 216 horas totales, con una sobrerremuneración del 60% del valor de su hora, para pagar y ejecutar el valor disponible en el presupuesto del proyecto. Esta investigación tiene prórroga hasta el 30 de junio de 2020 y cuenta con los recursos necesarios para dicha contratación

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos, aprueba la sobrerremuneración del 60% a Jennifer Marcela López Ríos, a 216 horas.

7.12. Solicitud de sobrerremuneración: El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita las siguientes sobrerremuneraciones:

- Del 50%, para los docentes que participaran en los cursos de la especialización Administración en Salud, semestre 2020-1, así:
 - ✓ Gilma Stella Vargas Peña, cédula [REDACTED], 48 horas, curso: Administración General, código:7013111,
 - ✓ Cecilia María Martínez, cédula: [REDACTED], 13 horas, curso: Estadística, código:7013105,
 - ✓ Daladier Toro Botero, cédula: [REDACTED], 32 horas, curso: Mercadeo, código:7013106,
 - ✓ Juan Edgar Marín Restrepo, cédula: [REDACTED], 32 horas, curso: Negociación y Contratación, código: 7013107,
 - ✓ Yadira Agudelo, cédula [REDACTED], 32 horas, curso: Administración Financiera, código: 7013108,
 - ✓ Elkin Ramírez, cédula: [REDACTED], 32 horas, curso: Economía de la Salud, código: 7013109.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Del 50%, para los docentes que participaran en la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 27:
 - ✓ Nilton Edu Montoya Gómez, cédula: [REDACTED], 28 horas, código: 7012116, curso: Estadística
 - ✓ Iván Felipe Muñoz Echeverri, cédula: [REDACTED], 28 horas, código: 7012109, curso: Salud Pública y Seguridad Social
 - ✓ Juan Fernando Saldarriaga Franco, cédula: [REDACTED], 32 horas, código: 7012117, curso: Diseño de Monografía
 - ✓ Jaime Andrés Gaviria Bedoya, cédula: [REDACTED] 28 horas, código: 7012116, curso: Estadística,
 - ✓ Germán Fernando Vieco Gómez, con cédula 70124819, quien servirá un módulo en el curso Seguridad y Salud en el Trabajo I. Psicología del Trabajo,
- Del 50% para los docentes que participarán en la Especialización en Administración en Salud, cohorte 25, semestre 2020 1, así:
 - ✓ Gilma Stella Vargas Peña, cédula: [REDACTED], código: 7013111, Administración General, 48 horas,
 - ✓ Yomaira Higueta Higueta, cédula: [REDACTED], código: 7013110, Diseño de Monografía, 21 horas,
 - ✓ Iván Felipe Muñoz Echeverry, cédula: [REDACTED], código: 7013110, Diseño de Monografía, 13 horas,
 - ✓ Cecilia Martínez Delgado, cédula: [REDACTED], código: 7013105, Bioestadística y Epidemiología, 13 horas,
 - ✓ Daladier Toro Botero, cédula: [REDACTED] código: 7013106, Mercadeo, 32 horas,
 - ✓ Juan Edgar Marín Restrepo, cédula: [REDACTED] código: 7013107, Negociación y Contratación, 32 horas,
 - ✓ Yadira Agudelo Zuluaga, cédula: [REDACTED] código: 7013108, Administración Financiera, 32 horas,
 - ✓ Elkin Ramírez Rave, cédula: [REDACTED], código: 7013109, Economía de la Salud, 32 horas.
 - ✓ Camilo Noreña Herrera con CC. [REDACTED], quien dictará el curso Diseño de Monografía, código 7013110, por 44 horas. Durante el mes de abril

Comentarios de los consejeros: se discute la carga que tiene el profesional Camilo Noreña Herrera en otras actividades misionales de Extensión, por lo cual se le consultará al respecto.

Decisión: El Consejo de Facultad con 3 votos a favor y 2 votos en contra, aprueba las sobrerremuneraciones indicadas.

8. Varios

8.1. Convocatoria para elección de representantes: Se solicita al Consejo de Facultad el aval para convocar a elección de representante ante las siguientes instancias, puesto que se encuentran vacantes:

- Egresado Comité de Carrera GESIS
- Estudiante Comité de Currículo
- Estudiante Comité de Carrera GESIS
- Estudiante Comité de Carrera GSA
- Profesor al Consejo de Facultad

Las fechas para las convocatorias propuestas, son:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Inscripción: del 11 al 25 de marzo de 2020
- Verificación: 26 y 27 de marzo de 2020
- Lista de candidatos: 30 de marzo 2020
- Votaciones: 20 y 21 de abril de 2020
- Resultados: 22 de abril 2020

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba las convocatorias y las fechas para el trámite correspondiente.

8.2. Grupo Gestor de Facultad Saludable y Segura: Con el ánimo de actualizar la conformación del Programa Facultad Saludable y Segura y establecer el programa, se requiere actualización de la normativa.

Comentarios de los consejeros: se pasará por correo para revisión de los consejeros.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba en segundo debate la modificación del Acuerdo del Consejo de Facultad sobre la conformación del Programa Facultad Saludable y Segura.

8.3 Informes de Comisión de Servicios

8.3.1 Comisión de servicios a profesoras Jennifer Marcela López Ríos y Fanny Cartagena: Las profesoras informan que de acuerdo con la Resolución de Decanato 11354 de 2020, asistieron en representación de la Facultad Nacional de Salud Pública, al *Encuentro Subregional de Construcción Participativa del Plan de Desarrollo Departamental Unidos 2020-2023*, que se llevó a cabo en el municipio de Jericó, Antioquia. Dicho evento se desarrolló principalmente en tres momentos, los cuales se describen a continuación:

1. Presentación por parte de los alcaldes de los municipios de la Subregión Suroeste Antioqueño en la cual manifestaban ante la Asamblea Departamental y la comunidad en general, las necesidades de sus territorios
2. A los asistentes nos dividieron por comisiones acorde a las líneas de acción del Plan de desarrollo departamental, a saber: nuestra gente, nuestra economía, nuestro planeta, nuestra vida, nuestra gobernanza. La idea con esta actividad era aportar desde nuestro conocimiento, nuestra experiencia y nuestra afinidad propuestas relacionadas con la línea en la que nos ubicáramos. En ese sentido, participé en la línea de nuestra gente realizando aportes en temas de salud, educación, cultura, poblaciones de acuerdo al curso de vida y al enfoque diferencial, deporte, entre otros.
3. Se realizó una plenaria en la que se socializaron los aportes de los diferentes grupos y se hizo el cierre del evento

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, se da por enterado del informe de comisión de las profesoras Jennifer Marcela López Ríos C.C. [REDACTED] y Fanny Cartagena Urrego C.C. [REDACTED].

8.3.2 Comisión de Servicios del profesor Samuel Andrés Arias Valencia:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

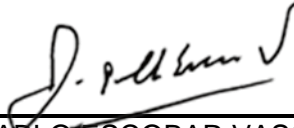
- ✓ Comisión de servicios otorgada por Resolución de Decanato No. 11257 del 7 de noviembre de 2019, para asistir los días 13 al 17 de enero de 2020 como invitado por la Universidad de Chile a la Escuela Internacional de Verano 2020, a participar como docente del curso Historia Social de la Salud Pública en América Latina, en Santiago de Chile.
- ✓ Comisión de servicios otorgada por Resolución de Decanato No. 11311 del 29 de enero de 2020 para asistir el día 30 de enero de 2020 como invitado por el Instituto Nacional de Cancerología a una reunión preparatoria en Bogotá para el encuentro de la Red Nacional de Investigación en Cáncer.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, se da por enterado, del informe de comisión de servicios del profesor Samuel Andrés Arias Valencia C.C. [REDACTED], en: Universidad de Chile, en Santiago de Chile, y del Instituto Nacional de Cancerología en Bogotá.

9. Finalización Reunión

06:20 p.m.

10. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Marzo 19 de 2020
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo		 YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Firma Secretaria del Consejo